

República de Colombia
 Rama judicial del poder público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO (META)
 Calle 8 No. 8 – 18 del barrio Las Acacias, en el Municipio de Restrepo (Meta)
 Teléfono: (038) 655 01 64 y correo electrónico: j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE ESTADO

Estado No. 013

Fecha: 22 de abril de 2021

Página No. 01

Radicado:	Proceso:	Demandante:	Demandado:	Descripción de la actuación	Fecha Auto:	Cuad.
2017 00249	Ejecutivo	GNB Sudameris S.A.	Gloria Domitila Marín Sandoval	Niega petición	21/Abr/2021	01
2018 00254	Deslinde	María Stella Hernández Hernández	Juan Guillermo Candil Castañeda	Oficiar al IGAC	21/Abr/2021	01
2019 00058	Ejecutivo	Éxito 77 S.A.S.	Angie Lilley Ariza García	Rechaza liquidación del crédito	21/Abr/2021	01
2019 00188	Ejecutivo	Amanda Carolina Ruiz Cortés	Héctor Manuel Sánchez Velandia y Otra	Levanta medida cautelar	21/Abr/2021	01
2019 00192	Ejecutivo	Cristina Muñoz Cárdenas	Daniel Ricardo Izquierdo Barrera y Otra	Requiere parte demandante	21/Abr/2021	01
2019 00195	Ejecutivo	Carmen Gutiérrez Sánchez	Nelson Pedraza Hoyos	Aprueba liquidación crédito	21/Abr/2021	01
2019 00306	Hipotecario	Bancolombia S.A.	Edna Yolima Beltrán Rincón y Otro	Termina proceso por pago	21/Abr/2021	01
2020 00088	Ejecutivo	Cristales del Llano Aguaparque	Brian Mateo Álvarez Rivas	Adiciona Auto	21/Abr/2021	01
2021 00006	Conciliación	Milena Carolina Salazar Aldana	Ricardo José Godoy Gil	Audiencia 03/Jun/2021 a las 09:00 a.m.	21/Abr/2021	01
2021 00060	Hipotecario	Fondo Nacional de Ahorro	Leidy Janneth Guerrero Mejía	Corrección de Auto	21/Abr/2021	01
2021 00095	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Jaime Norberto Arce Monroy	Libra mandamiento	21/Abr/2021	01
2021 00095	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Jaime Norberto Arce Monroy	Decreta medida	21/Abr/2021	01

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintuno (2021), siendo las siete y treinta minutos de la mañana (07:30 a.m.), se fija el presente Estado por el término legal de un (1) día, se desfija en el mismo a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO

